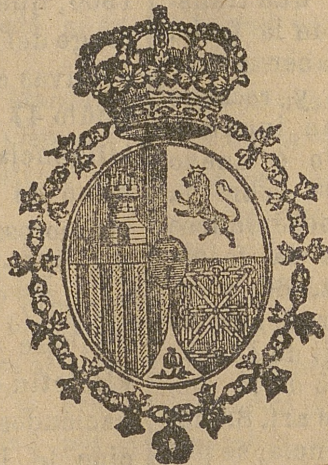


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 14 de Diciembre de 1921.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 4.348.

GOBIERNO CIVIL

Pesas y Medidas.

Muchos son los Alcaldes de esta provincia que con punible abandono no han devuelto a este Gobierno civil las listas de las entidades, razones sociales y dueños de establecimientos comerciales é industriales que deben presentar pesas y medidas y aparatos de pesar a la comprobación, formadas por el Ingeniero Fiel Contraste de la provincia y remitidas por este Gobierno, en cumplimiento del artículo 58 del Reglamento vigente, a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo de quince días que señala el citado artículo del Reglamento de referencia. Siendo indispensable el cumplimiento de este servicio requiero a los Alcaldes que no lo hubiesen efectuado remitan a este Gobierno las citadas listas a la mayor brevedad posible, evitándose tomar medidas de rigor que

reglamentariamente tendría que imponer.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1921.

El Gobernador,

Federico Muñoz Gutierrez.

Núm. 4.362.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley Electoral y haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 12 de la misma, por decreto de esta fecha he dispuesto que tengan representación en la Junta provincial del Censo electoral, durante el bienio de 1922-1923, las Corporaciones y Sociedades que abajo se citan.

Lo que se anuncia al público a fin de que las Sociedades y Corporaciones interesadas puedan entablar oportunamente los recursos que estimen conveniente en conformidad con la regla vigésima de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1921.—El Presidente, **Rómulo Villahermosa.**

Sociedades designadas.

Colegio pericial Mercantil.—Confederación de profesores particulares.—Sociedad de Obreros panaderos.—Cámara oficial de la propiedad Urbana.—Círculo Católico de Obreros.—Union de los ferroviarios del Norte.—Sindicato

Católico del Comercio, Industria y Banca.—Junta provincial de Ganaderos.—Sindicato único de patronos del ramo de construcción.—Círculo Mercantil é Industrial.

Núm. 4.366.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Olmedo.

Juez municipal del mismo, don Isidro Hidalgo Cabezudo.

En el partido de Valoria la Buena.

Fiscal de Cigales, D. Francisco Díez Quijada.

Juez de Villavaquerin, D. Arturo de Torre Gomez.

Lo que se anuncia a los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1921.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, **Ricardo Vazquez-Illá.**

Núm. 4.364.

Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administración y Secretario de la Excm. Diputación provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores

Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial en sesión de tres del actual, presente el señor Comisario de Guerra de la provincia y de conformidad con él ha fijado como precio medio de las especies que se hayan suministrado a las tropas y clases del Ejército y Guardia Civil transeuntes, en todo el pasado mes de Noviembre los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	43
Id. de cebada de 4 kilogramos.	1	69
Id. de paja de 6 id.	»	31
Litro de petróleo.	1	90
Quintal métrico de leña.	4	37
Id. de carbon vegetal	17	32

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro que se haya hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes de Noviembre, expido la presente con el V.º B.º del señor Vicepresidente y conformidad del señor Comisario de Guerra, en Valladolid, a seis de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—**J. Martinez Cabezas.**—V.º B.º, El Vicepresidente, **Mariano Espinosa.**—Conforme: El Comisario de Guerra, **Samuel Oñate**

Núm. 4.333.

Seccion provincial de Pósitos.

Don Isaac Aguado Sainz-Pardo,
Jefe de la Seccion provincial
de Pósitos de Valladolid.

Certifico.—Que en el expediente de recaudacion de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia.*—Recibida en esta oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Pósito de Villasexmir, que se expresarán y que durante el plazo de cinco dias comprendidos del 29 de Octubre al 4 de Noviembre, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909,

con la advertencia de que transcurridos ocho dias desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Valladolid, 10 de Diciembre de 1921.—El Jefe de la Seccion,
Isaac Aguado.

Relacion que se oita

Número de orden	Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	FECHAS			CANTIDADES ADEUDADAS		
		DE LAS OBLIGACIONES			Principal	5 por 100	TOTAL
		Día	Mes	Año	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Pedro García Barroso	>	>	>	520	26	546
2	Ovilio Martin	>	>	>	156	7'80	163'80
3	Jacinto García	>	>	>	156	7'80	163'80
4	María Alvarez	>	>	>	52	2'60	54'60
5	Elias Presa	>	>	>	104	5'20	109'20
6	Agustin Trigueros	>	>	>	208	10'40	288'40
7	Encarnacion Trigueros	>	>	>	104	5'20	109'20
8	Antonio Trigueros	>	>	>	104	5'20	109'20
9	María García	>	>	>	104	5'20	109'20
10	Adolfo García	>	>	>	104	5'20	109'20
11	Teodomiro Mendez	>	>	>	104	5'20	109'20
12	Gonzalo Pastor	>	>	>	104	5'20	109'20
13	Teófilo Salgado	>	>	>	104	5'20	109'20
14	Petra Balzoni	>	>	>	52	2'60	54'60
15	Tomás Izquierdo	>	>	>	104	5'20	109'20
16	Juan Reglero	>	>	>	104	5'20	109'20
17	Paulino Rodriguez	>	>	>	78	3'90	81'90
18	Antonio Rodriguez	>	>	>	260	13	273
19	Alejandro García	>	>	>	104	5'20	109'20
20	Eusebio García	>	>	>	520	26	546
21	Mariano G. Capellan	>	>	>	104	5'20	109'20
22	Eusebio G. Martin	>	>	>	>	>	>
23	Isidro Rodriguez	>	>	>	78	3'90	81'90
24	Sotero Rodriguez	>	>	>	26	1'30	27'30
25	Macrino Rodriguez	>	>	>	78	3'90	81'90
26	Benito Rodriguez	>	>	>	52	2'60	54'60
27	Severiano Pastor	>	>	>	52	2'60	54'60
28	Leopoldo García	>	>	>	208	10'40	218'40
29	Emeteria Viciosa	>	>	>	260	13	273
30	Esteban Trigueros	>	>	>	208	10'40	218'40
31	Desiderio García	>	>	>	260	13	273
32	Severiano Correjes	>	>	>	104	5'20	109'20
33	Simon García	>	>	>	208	10'40	218'40
34	Cipriano Aguado	>	>	>	52	2'60	54'60
TOTALES...					4836	241'80	5077'80

Núm. 4.365.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Tercer trimestre de 1921-22.

Unicas zonas de Nava del Rey, Mota del Marqués y Valoria la Buena.

CONTRIBUCIONES

Por la Tesorería, con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo sa-

tisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva, con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instruccion de 26 de Abril de

1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudacion en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid, 13 de Diciembre de 1921.—P. El Tesorero de Hacienda, *Manuel Freire.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 4.271.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el mes de Noviembre de 1921.

Sesion del día 4

Preside el señor Teniente Alcalde D. Mariano Sanchez.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Conceder licencia por veinte días al Sr. Alcalde-Presidente.

Aprobar un dictamen de la Comision de Hacienda relativo á la modificacion de la cobranza del impuesto de cédulas personales.

Aprobar y pagar una certificacion de obras ejecutadas en la construccion de sepulturas.

Aprobar el extracto de acuerdos del pasado mes.

Aprobar una propuesta invitando al Ministro de Instruccion pública para que acompañe desde Madrid los restos de don Emilio Ferrari.

Sesion del día 11

Preside el señor Teniente Alcalde don Mariano Sanchez.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Darse por enterada de quedar exenta de contribuir con cantidad alguna para pago de haberes de Inspector Regional del Cuerpo de Prisiones por ser de cuenta del Estado esta atencion.

Conceder las siguientes licencias para ejecutar obras:

A don Enrique Miralles, para introducir viguetas de hierro en las repisas de la casa número 26 de la calle de la Pasion.

A don Agustin Moreno, para elevar una tapia, dejando puerta carretera en el accesorio de la casa número 16 de la calle de la Sinanoga.

A don Julian Hernandez, para construir una pared de cerramiento en el accesorio de la casa número 7 de la calle de Gabilondo.

A don Victoriano Gonzalez, para revocar la fachada de la casa número 2 de la plaza de San Juan.

A don Faustino Arribas, para construir un edificio en la carretera de Adanero á Gijon, kilómetro 191.

A don Federico Serrano, para elevar un tercer piso en la casa número 34 de la calle de Fray Luis de Leon y revocar la fachada.

Aprobar el acta de terminacion de construccion de sepulturas, acordando hacer la recepcion provisional de ellas.

Aprobar el balance de operaciones del pasado mes.

Conceder á doña Andrea San José la propiedad de una sepultura para dedicarla á enterramiento de familia.

Sobreseer, por no resultar cargos contra persona determinada, el expediente incoado para averiguar el paradero de una verja de hierro desaparecida de una sepultura en el Cementerio.

Reiterar á la Junta de Damas de la Cruz Roja el ofrecimiento de treinta camas en el Hospital de Esgueva con destino á los enfermos procedentes de la campaña, siendo los gastos de estancia de cuenta de la citada Institucion.

Haber visto con agrado el ofrecimiento de los médicos del Hospital de Esgueva y los de la Beneficencia, ofreciéndose á prestar asistencia gratuita á los soldados enfermos ó heridos que en este Establecimiento ingresen.

Dar el nombre de Fray Antonio Alcalde á la calle que va desde la Rinconala á la Plaza del Val.

Pasar á estudio de los señores Síndicos una denuncia por extraccion de grava del pinar de Antequera y que informen si la Diputacion provincial tiene derecho á dicha extraccion.

Sesion del día 18

Preside el señor Teniente Alcalde don Mariano Sanchez.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Pasar á una comision especial el cuestionario sobre Haciendas locales que remite el Presidente de la Comision permanente de la Asamblea de Ayuntamientos de Madrid.

Incluir en el padron de la Beneficencia á varios solicitantes.

Aprobar el proyecto de distribucion de fondos para el mes de Diciembre.

Pasar á la comision de Presupuestos instancias de la Comision organizadora de la Universidad Popular, de la Asociacion de los Luises y de la Junta del Centro obrero de Calderon, solicitando subvenciones para ayuda del sostenimiento de dichas Instituciones.

Pasar á la comision de Policia una propuesta relativa al aumento de personal para el sacrificio del ganado de cerda.

Sesion del día 25

Preside el señor Teniente Alcalde D. Mariano Sanchez.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterada de la resolucio n de la Administracion de Contribuciones en un recurso entablado por doña Marta Lopez, sobre reclamacion por exaccion del impuesto de cédulas personales.

Conceder una cartilla pensionada á don Martin del Prado.

Conceder las siguientes licencias de obras:

A doña Manuela Escobar, para colocar miradores en la casa número 9 de la calle del Puente Mayor.

A don José Bellido, para construir una casa en la calle de Caamaño.

A don Cayetano Santos, para realizar el cierre de una solana en la calle de Fernandez Cubas, número 3.

A don Julio Alonso, para hacer un piso en un almacen situado en el Paseo de Zorrilla, núm. 114.

Devolver la fianza que tenía depositada el contratista de construccion de sepulturas.

Desechar un dictamen relacionado con el aumento de jornal á los matarifes temporeros y acordar pase á la comision de Policia

para su estudio si procede el aumento.

Conceder á doña Margarita Pench, terrenos en el Cementerio y licencia para construir una sepultura en ellos.

Aprobar dos cuentas por medicamentos suministrados á la Beneficencia durante los meses de Septiembre y Octubre últimos.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de D. Lucio Tramon y en consideracion al estado precario en que deja á la viuda y ocho hijos pequeños, se la conceda un socorro costeándola los gastos de entierro y que se cumpla el acuerdo sobre pensiones.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del practicante de la Beneficencia y que se cumpla el acuerdo sobre pensiones.

Aprobar la propuesta del Decano de la Beneficencia para ocupar las vacantes con arreglo al escalafón.

Amortizar la plaza vacante por resultas de los ascensos de los practicantes de la Beneficencia.

Amortizar las resultas despues de correr la escala entre los de inferior categoria, de la Secretaría general, para proveer la vacante producida por defuncion de D. Lucio Tramon.

Aprobar y pagar una certificacion de obras por adquisicion de piedra caliza.

Conceder á D. Jesús Moneo una sepultura y á D.^a Rosa Ines Tuda otra en el Cementerio católico.

Aprobar y pagar un he de haber de D. Fernando Borrero por cebada suministrada con destino al ganado del Parque.

Incluir en el padron de vecinos á un solicitante.

Junta municipal de Asociados.*Sesion del día 3.*

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada y ratificados los acuerdos en ella adoptados.

La Junta sancionó los siguientes acuerdos del Ayuntamiento:

Uno del 28 de Octubre pasado relativo al pago de 119.324'50 pesetas por las harinas que los fabricantes facilitaron á la Corporacion el año pasado.

Otro de igual fecha relacionado con el aprovechamiento de una corta extraordinaria de pinos en el pinar de Antequera para destinar su producto á las obras de pavimentacion de la

Ciudad y saneamiento de ésta y del barrio de los Vadillos,

Otro acordando la transferencia de la cantidad sobrante por ingresos de festejos en las ferias destinándola á los damnificados por la inundacion del barrio de los Vadillos.

Otro de la fecha indicada, relacionado con la devolucion de la cantidad, que como anticipo reintegrable, entrega el administrador de Consumos para pago de material de incendios.

Y otro, de la misma fecha, por el cual se ceden á don Jaime Cuadrado unos terrenos colindantes á su propiedad situados en la calle de Joaquin Costa, en el accesorio de las casas números 6, 8 y 10 de la calle de Pi y Margall.

Valladolid, 1.º de Diciembre de 1921.—El Secretario del Ayuntamiento, *R. Zaragoza*.

2 de Diciembre de 1921.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, *Federico Santander*.

Ayuntamiento, sesion ordinaria 2 de Diciembre de 1921.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos el Ayuntamiento acordó aprobarle.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º El Alcalde, *Federico Santander*.

Núm. 4.355.

Bobadilla del Campo.

Confecionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padron del impuesto de cédulas personales, para el próximo año de 1922, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de reclamacion tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padron, si entienden lesionados sus derechos, como á la inclusion ó exclusion indebida de algún individuo, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formule en dicho sentido.

Bobadilla del Campo, á 12 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Adolfo Ramos.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

Boecillo
Castrejón

Corcos del Valle
Fresno el Viejo
Fuensaldaña
Mayorga
Olmos de Esgueva
Quintanilla de abajo
San Miguel del Pino
Sardon de Duero
Villacreces

Núm. 4.356.

Castroponce.

Hallándose terminado el registro fiscal de Edificios y Solares de este término, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas y pertinentes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castroponce, 12 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Abundio Mañueco.

Con el propio objeto é igual término se hallan expuestos en los Ayuntamiento de

Mayorga
Olmos de Esgueva
La Union de Campos
Valdunquillo
Ventosa de la Cuesta
Villalba de los Alcores

Núm. 4.356.

Corcos.

En el día 7 del actual, ha desaparecido de este término municipal, una caballería, cuyas señas se ponen á continuacion:

Burra, cerrada, pelo pardo claro, se hallaba criando, alzada seis cuartas.

Corcos, 9 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Juan Francisco Hernandez.

Núm. 4.358.

Olmedo.

Formado el proyecto de presupuesto Municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1922-23, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las relamaciones que estimen conveniente, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Olmedo, á 12 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Gaspar Rodríguez.

Núm. 4.360.

Serrada.

El día diez y ocho de los actuales, de nueve á trece, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, las subastas para el arriendo durante el año próximo de 1922, de los arbitrios municipales de «Matadero», «Pesas y Medidas», «Puestos públicos» y «Mostracion de Caldos», bajo el tipo de cuatrocientas, doscientas, doscientas cincuenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, respectivamente, y con sujecion á los expedientes que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de que por falta de licitadores se declaren desiertas las expresadas subastas se celebrarán las segundas el día veinticinco á las mismas horas y si tambien estas resultasen desiertas se celebrarán las terceras el día treinta y uno del actual mes.

Serrada, á 10 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Prudencio Martin.

Núm. 4.327.

Valoria la Buena.

Relacion de los descubiertos que por contingente Carcelario, se hallan adeudando á este Ayuntamiento los pueblos que á continuacion se relacionan, habiéndose dictado por esta Alcaldia la siguiente

Providencia.—No habiendo hecho efectivos sus descubiertos los Ayuntamientos comprendidos en la adjunta relacion por contingente Carcelario del año corriente y anteriores, no obstante hallarse los unos apremiados y todos ellos requeridos varias veces amistosamente, quedan incursos, los no apremiados, en el único grado de apremio que señala el artículo 107 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900; y aquellos contra quienes se sigue procedimiento de apremio y no han remitido á esta Alcaldia las certificaciones trimestrales de ingresos en sus arcas municipales, para poder liquidar el 15 por 100 que tienen embargado, ordenarán el inmediato ingreso en arcas de este Municipio, de dicho 15 por 100, en la inteligencia de que pasado el plazo de ocho días, á contar desde la publicacion de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expedirá el apremio contra los no apremiados, y se pasarán al Juzgado

de Instruccion los expedientes de apremio de los pueblos ya apremiados, denunciando al propio tiempo al señor Gobernador civil, el incumplimiento por parte de los mismos del Real decreto de 22 de Diciembre de 1902, por el olvido en que tienen el pago de gastos Carcelarios, que debe serlo con anterioridad á cada trimestre, según disposiciones vigentes.

Publíquese esta providencia en

AYUNTAMIENTOS	Por	Por corriente	TOTAL
	atrasos	con inclusion	Débito
	Pesetas	del 4.º trimestre	Pesetas
Cabezón. (apremiado)	9491'92	117'86	9609'78
Castrillo-Tejeriego. »	»	131'55	131'55
Castroverde. (apremiado)	330'54	212'55	543'09
Castronuevo. »	3612'43	133'41	3745'84
Cigales. »	»	139'98	139'98
Corcos. (apremiado)	3067'70	270'78	3338'48
Cubillas de Santa Marta. (apremiado)	332'04	226	558'04
Esguevillas. »	»	207'04	207'04
Mucientes. »	»	84'97	84'97
Olivares de Duero. (apremiado)	2860'24	114'21	2974'45
Olmos de Esgueva. »	39'89	167'97	207'86
Quintanilla de Trigueros. »	»	107'35	107'35
San Martin de Valbeni.. (apremiado)	4612'46	286'80	4899'26
Trigueros del Valle.. (apremiado)	112'38	139'04	251'42
Torre de Esgueva. (apremiado)	381'80	140'50	522'30
Villaco. »	»	88'98	88'98
Villafuerte. »	»	176'72	176'72
Villarmentero. »	193'35	88'82	282'17
Totales.	25034'75	2834'53	27869'28

Valoria la Buena, 10 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Sabas Torres.

Núm. 4.337.

Villalón de Campos.

Según manifestacion hecha por el vecino de esta villa, Mariano Redondo Curieses, el día dos del corriente mes, en la provincia de León, viniendo de la feria de esta Capital, se le extravió una vaca de las señas siguientes:

Pelo rojo claro, tipo aproximado de cuatro quintales y tiene una marca de tijera en el lomo derecho, (dos rayas).

En caso de ser habida, se ruega su entrega al propietario señor Redondo.

Villalón, 6 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Miguel Herrero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia ó instruccion.**

Núm. 4.363.

EDICTO

En virtud de providencia, fecha 18 de los corrientes, por el

el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, con lo cual quedan empiados en los indicados procedimientos, y pueden tomar nota del Agente ejecutivo que ha de seguirles, que lo es D. Isidoro Garcia Fernandez. Así lo mando, firmo y sello en Valoria la Buena, á diez de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—El Alcalde, Sabas Torres.

señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D.ª Cecilia Gonzalez Ceinos y D. Lucio Ceinos y Molinero, sobre secuestro y posesion interina de una finca, ha acordado sacar á la venta por primera vez en pública subasta y por el precio de 31.000 pesetas la siguiente finca.

Una casa situada en la ciudad de Valladolid y su calle de Renedo, señalada con los números 15 y 19; que linda: por la derecha, con huerta de los herederos de D. Pedro Diaz Robledo; por la izquierda, con casa de Juan Olfos, y por la espalda, con corral de D. Manuel Redondo y de D. Anselmo Burgos y la huerta de herederos de D. Pedro Diez Robledo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de la ciudad de Valladolid, se ha señalado el día

30 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de la ciudad de Valladolid, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitacion entre los dos rematantes verificándose la consignacion del precio á los ocho días siguientes al de la aprobacion del remate; que los títulos de propiedad suplididos por certificacion de lo que acerca de ellos consta en el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que lo deseen, y deberán conformarse sin derecho á exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse á su extincion el precio del remate.

Y para su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido el presente que firmo en Madrid, á 21 de Noviembre de 1921.—El Secretario, ante mí, Fulgencio Muzas.—V.º B.º El Juez de primera instancia, R. Porrero.

193

ANUNCIOS OFICIALES.**HALLAZGO**

Desde el día 1.º del actual, se halla en poder del Alcalde de Santervás de Campos, una vaca de las siguientes señas: pelo ceniciento claro, cuerna corba, marca cortada dos veces en el pelo sobre el vacío derecho y otras dos en la cadera del mismo lado. Se supone haya sido extraviada á los compradores de la feria de San Andrés, en Leon.

Dicha vaca está á disposicion del que acredite ser su dueño, que podrá recogerla previo el pago de este anuncio y demás gastos originados por la misma.

194

Imprenta del Hospicio provincial